

SCI-492-2021

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021. Modificación del Plan Anual Operativo 2021 con el fin de incluir la meta 2.1.1.11 referida a la matrícula de estudiantes en Programas de Licenciatura para egresados

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las aprobadas en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021

Página 2

*“1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.*

*2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”*

2. De conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto Orgánico, el Consejo Institucional tiene entre otras funciones:

“...  
...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

3. El Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico y sus reformas, establece en su artículo 9 BIS, inciso f, lo siguiente:

*“f. El Consejo Institucional definirá los cupos disponibles para estudiantes nuevos de cada carrera, a propuesta del Consejo de Docencia.”*

4. El Consejo Institucional en el artículo 5 de la Sesión Extraordinaria No. 3192, realizada el 25 de setiembre de 2020, aprobó el Plan Anual Operativo y vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2021.

5. En la Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 10, del 16 de diciembre de 2020, el Consejo Institucional aprobó el aumento de cupos para estudiantes nuevos, que soliciten ingreso en el año 2021, al Programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, indicándose en el inciso b del apartado resolutivo, lo siguiente:

*“b. Solicitar al señor Rector que presente a este Consejo, en el plazo de dos meses calendario, una propuesta para incorporar en el Plan Anual Operativo 2021 una meta relacionada a la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en programas de Licenciatura para Egresados, conforme a los cupos aprobados en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020 y la ampliación de cupos otorgada en el presente acuerdo.”*

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio OPI-145-2021, con fecha de recibido 11 de mayo del 2021, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite solicitud de trámite ante el Consejo Institucional, para la creación de una meta nueva en el Plan Anual Operativo 2021 de la Vicerrectoría de Docencia, según el oficio ViDa-183-2021, en los siguientes términos:

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021

Página 3

### **“Resultando que:**

1. Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3174, Artículo 15, del 03 de junio de 2020. Autorización de cupos de nuevo ingreso, para el año 2020 en programas académicos de grado, según SCI-527-2020, se acordó:

1.1 Aprobar los cupos de nuevo ingreso para el 2021, según el siguiente cuadro; como base en la elaboración del PAO-Presupuesto 2021, conforme a los escenarios que establece el conjunto de “Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021”, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3173, artículo 8, del 27 de mayo de 2020.

...

**Total Bachillerato y Licenciatura Continua 1.975**

...

**Total Licenciatura para egresados 302**

2. En la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3196, Artículo 10, del 16 de diciembre de 2020. Modificación del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020, con el fin de aumentar a 23 el total de cupos para estudiantes nuevos que soliciten ingreso en el año 2021, al programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, según SCI-1759-2020, se acordó:

2.1 Modificar el acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020, con el fin de aumentar a 23 el total de cupos para estudiantes nuevos que soliciten ingreso en el año 2021, al programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos.

2.2 Solicitar al señor Rector que presente a este Consejo, en el plazo de dos meses calendario, una propuesta para incorporar en el Plan Anual Operativo 2021 una meta relacionada a la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso en programas de Licenciatura para Egresados, conforme a los cupos aprobados en la Sesión Ordinaria No. 3174, artículo 15, inciso a, del 03 de junio de 2020 y la ampliación de cupos otorgada en el presente acuerdo.

3. El Consejo de Rectoría en la sesión No.3-2021 solicitó proponer una nueva meta adicional a los estudiantes de nuevo ingreso, en contraposición de la modificación presentada de la meta 2.1.1.4, mediante oficio ViDa-039-2021.

### **Considerando que:**

1. En la formulación del PAO 2021 de la Vicerrectoría de Docencia se definió la meta: 2.1.1.4 Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.

2. La meta supracitada considera en los 1.975 cupos para estudiantes en programas de Bachillerato y Licenciatura continua.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021

Página 4

3. En la formulación del PAO 2021 de la Vicerrectoría de Docencia se definió la meta: 2.1.1.3. Impartir 4595 grupos de grado en los diferentes periodos; meta que ya considera los grupos por período bimestral, cuatrimestral, semestral y verano; es decir, ya se contempla los grupos para impartir la licenciatura para egresados.
4. El Consejo Institucional en el inciso "a" de la sesión 3196 aprobó 8 cupos adicionales al programa de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos (pasó de 15 a 23 cupos). Por lo cual, el total de cupos de Licenciatura para egresados es ahora de 310.
5. El Consejo Institucional en el inciso "b" de la sesión 3196 solicitó incluir una nueva meta para los cupos de matrícula de licenciatura para egresados.
6. El Consejo de Rectoría en la Sesión Ordinaria 6-2021 del 15 de febrero de 2021 avaló la separar las metas para los cupos de nuevo ingreso en bachillerato y licenciatura continua de la de los estudiantes de programas de licenciatura para egresados, es decir una meta para la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso de programas de grado y otra meta para la matrícula de los estudiantes de licenciatura para egresados, pues no se trata de estudiantes de nuevo ingreso al TEC, por el contrario, son estudiantes que se han graduado en algún programa de bachillerato de la institución.
7. Desde esta vicerrectoría se realizó un trabajo conjunto entre la Oficina de Planificación Institucional y los directores de las escuelas que tienen programas de licenciatura para egresados señalados en el acuerdo Sesión Ordinaria No.3174, artículo 15 del 03 de junio de 2020, oficio de referencia SCI-527-2020; en donde los recursos que se asignan a la nueva meta 2.1.1.11 se disminuyen de la meta 2.1.1.4. El efecto del movimiento presupuestario se muestra a continuación:

**Cuadro 1. Ajuste del PAO 2021 Vicerrectoría de Docencia**

META APROBADA	PROPUESTA DE PRESUPUESTO A MODIFICAR	PROPUESTA DE PRESUPUESTO A MODIFICAR	VARIACIÓN
2.1.1.1. Desarrollar la actualización de 15 planes de estudio en carreras de grado.	5.000.000,00	5.000.000,00	-
2.1.1.2. Realizar el proceso de reacreditación de 21 carreras de grado y 2 de Posgrado-DOCINADE para garantizar los estándares de calidad.	100.000.000,00	100.000.000,00	-
2.1.1.3. Impartir 4.595 grupos de grado en los diferentes periodos.	14.788.164.042,75	14.788.164.042,75	-
2.1.1.4. Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.	422.232.756,08	402.264.712,29	-19.968.043,79
2.1.1.5. Matricular 9.790 estudiantes regulares en los programas de grado.	633.349.134,12	633.349.134,12	-
2.1.1.6. Alcanzar la participación de 150 personas en actividades de internacionalización.	422.232.756,08	422.232.756,08	-
2.1.1.7. Impulsar 112 actividades para que profesores y estudiantes mejoren el dominio de una lengua extranjera.	150.000.000,00	150.000.000,00	-
2.1.1.8. Realizar 87 actividades de capacitación y formación para poblaciones en situación vulnerable.	418.225.724,11	418.225.724,11	-

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021

Página 5

META APROBADA	PROPUESTA DE PRESUPUESTO A MODIFICAR	PROPUESTA DE PRESUPUESTO A MODIFICAR	VARIACIÓN
2.1.1.9. Realizar al menos 43 iniciativas institucionales e interinstitucionales.	422.232.756,08	422.232.756,08	-
2.1.1.10. Impartir 52 grupos de manera semivirtual o virtual.	6.507.031,97	6.507.031,97	-
2.1.1.11: Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados.	-	19.968.043,79	19.968.043,79
2.1.4.1. Incrementar en 0,50 puntos porcentuales los graduados en bachillerato y licenciatura continua en relación con el promedio de los últimos 3 años	1.045.564.310,26	1.045.564.310,26	-
2.1.5.1. Ejecutar 649 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia.	2.957.629.292,56	2.957.629.292,56	-
2.1.6.1: Capacitar 479 profesores con el fin de fortalecer las competencias profesionales y pedagógicas.	464.591.052,91	464.591.052,91	-
2.1.7.1. Dotar al CEQIATEC de 1 equipo necesario para el desarrollo de sus compromisos de monitoreo, de calidad del agua con la Municipalidad de Cartago.	5.000.000,00	5.000.000,00	-
2.1.7.2. Dar seguimiento a la finalización de 8 proyectos de infraestructura (remodelaciones y construcción), en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo a los Planes Maestros.	856.080.000,00	856.080.000,00	-
2.1.8.1. Ejecutar 4 iniciativas financiadas con Fondos del Sistema.	1.163.849.903,21	1.163.849.903,21	-
2.1.8.2. Gestionar 258 iniciativas docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>23.860.658.760,13</b>	<b>23.860.658.760,13</b>	<b>0,00</b>

**Dado lo anterior, se solicita:**

1. Modificar el Plan Anual Operativo 2021 de la Vicerrectoría de Docencia con el fin de incluir la meta 2.1.1.11: Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados e incorporar el ajuste presupuestario tanto para esta meta nueva como para la meta 2.1.1.4. Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado., tal como se señala a continuación:

POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META	INDICADOR	TIPO DE META	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
1, 8, 17, 19.	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	2.1.1.4. Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.	2.1.1.4.1. Cantidad de estudiantes de nuevo ingreso en programas de grado.	Sustantiva	Matricular 1975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado  Otras actividades: Definición y administración de los cupos de estudiantes por admisión, exención de examen de admisión, diseño y consulta de Guías de Horario Matrícula, actividades de atracción para la matrícula (contacto con los estudiantes de nuevo ingreso (llamadas telefónicas, correo electrónico)).  Campus Central: 1404 Campus Local San Carlos: 230	€ 402.264.712,29	Vicerrectoría de Docencia Escuelas

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021

Página 6

POLÍTICAS GENERALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META	INDICADOR	TIPO DE META	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	RESPONSABLES
					Campus Local San José: 165 Centro Académico Limón: 96 Centro Académico Alajuela: 80		
1, 8, 17, 19.	1. Fortalecer los programas académicos existentes y promover la apertura de nuevas opciones, en los campos de tecnología y ciencias conexas a nivel de grado y posgrado.	2.1.1.11: Matricular 310 estudiantes de primer ingreso en programas de licenciatura para egresados	2.1.1.11.1: Cantidad de estudiantes nuevos matriculados en programas de licenciatura para egresados.	Sustantiva	<p>Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados:</p> <p>1 Licenciatura en Ingeniería Electrónica: 5 2 Licenciatura en Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos: 23 3 Licenciatura en Ingeniería Agrícola: 2 4 Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología: 20 5 Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental: 15 6 Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa: 10 7 Licenciatura en Ingeniería en Construcción: 10 8 Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial: 5 9 Licenciatura en Educación Técnica: 25 10 Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos: 35 11 Licenciatura de Administración de Empresas: 160 Total Licenciatura para egresados: 310</p> <p>Campus Tecnológico Central Cartago 115 Campus Tecnológico Local San Carlos 35 Campus Tecnológico Local San José 160</p>	∅ 19.968.043,79	Vicerrectoría de Docencia Escuelas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing. Electrónica</li> <li>• Matemática</li> <li>• Agrícola</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Seguridad Laboral e Higiene Ambiental</li> <li>• Agronegocios</li> <li>• Ing. en Construcción</li> <li>• Ing. Electromecánica</li> <li>• Educación Técnica</li> <li>• Administración de Empresas</li> </ul>

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Dentro de los razonamientos que constan en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 10, del 16 de diciembre de 2020, se indicó que, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles detectó la ausencia de metas en el Plan Anual Operativo 2021, sobre la cantidad de estudiantes de nuevo ingreso, que se espera admitir en programas de licenciatura para personas egresadas.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021

Página 7

2. La totalidad de cupos nuevos aprobados en los distintos programas académicos deben ser reflejados en el Plan Anual Operativo, independientemente de la cantidad de grupos que se planea impartir para su atención (meta 2.1.1.3. Impartir 4595 grupos de grado en los diferentes periodos); pues en definitiva son abordajes distintos: cantidad de cupos nuevos en los programas académicos y cantidad de grupos para la atención de la oferta académica.
3. Según indicó la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-145-2021, la cuantificación de la nueva meta 2.1.1.11, sería posible atenderla de la siguiente forma:

Meta	Presupuesto aprobado	Presupuesto modificado	Variación
2.1.1.4. Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.	422.232.756,08	402.264.712,29	-19.968.043,79
2.1.1.11: Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados.	0,00	19.968.043,79	19.968.043,79

4. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 920-2021, celebrada el 13 de mayo de 2021, conoció la solicitud por parte de la Oficina de Planificación Institucional, para la creación de una meta nueva en el Plan Anual Operativo 2021, que se origina en la Vicerrectoría de Docencia, según el oficio ViDa-183-2021, dictaminando recomendar al Pleno del Consejo Institucional que se modifique el Plan Anual Operativo 2021, para que se deje indicación a través de una meta nueva, de la cantidad de estudiantes que se esperaba admitir en programas de licenciatura para personas egresadas; con la expectativa de que esta mejora se replique en las siguientes formulaciones del Plan Anual Operativo y su Presupuesto.
5. La propuesta para integrar una nueva meta al PAO 2021, presentada en el oficio OPI-145-2021, satisface adecuadamente las pretensiones del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3196, artículo 10, del 16 de diciembre de 2020.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el Plan Anual Operativo 2021 con el fin de incluir la siguiente meta:  
  
2.1.1.11: Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados.
- b. Solicitar al señor Rector para que, en el marco de sus competencias, se ordenen las modificaciones o cambios que correspondan en la cuantificación y vinculación de las metas aprobadas en el PAO – Presupuesto 2021, y se proceda a su divulgación.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 12, del 19 de mayo de 2021*

*Página 8*

- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
  
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave:– Modificación - PAO 2021 - Vicerrectoría de Docencia – inclusión - meta 2.1.1.11 – licenciatura – egresados**

c.d Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC